



EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por NELLY ESTHER BELTRAN LOPEZ contra COLPENSIONES Y/O. Radicado No. 08-001-31-05-009-2019-00169-01 **RADICADO INTERNO 68204**. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“... Barranquilla, treinta y uno (31) de mayo del año dos mil veintiuno (2021).

RESUELVE:

1° ADICIONANSE los numerales segundo y tercero de la sentencia de fecha 16 de junio de 2020 proferida por el Juzgado Octavo Laboral del Circuito de Barranquilla al interior del proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por la señora JACQUELIN DEL CARMEN PIZZARRO LUNA contra PORVENIR S.A. y COLPENSIONES, los cuales quedarán así:

“SEGUNDO: ORDENAR a PORVENIR S.A, a remitir debidamente indexados los aportes y rendimientos de lo ahorrado por la señora NELLY ESTHER BELTRAN LOPEZ, a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES, para lo cual se le concede un término de 30 días a partir de la ejecutoria de esta sentencia.

TERCERO: CONDENAR A PORVENIR S.A, a devolver a COLPENSIONES los montos recibidos por gastos de administración y comisiones y aportes al fondo de pensión mínima con la condigna indexación durante el interregno que la demandante permaneció afiliada al RAIS”

2° CONFIRMASE la sentencia en todo lo demás.

3° Costas de esta instancia a cargo de la demandada PORVENIR S.A.

Cópiese, Notifíquese y Publíquese y de no interponerse recurso de casación, devuélvase en su oportunidad al juzgado de origen. Se deja constancia que la sentencia fue estudiada, discutida y aprobada en Sala virtual

(FDO) FABIAN GIOVANNY GONZALEZ DAZA, MARIA OLGA HENAO DELGADO y CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy Cuatro (04) de Junio de dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy Nueve (09) de Junio de dos mil veintiuno (2021), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

KPDC

Palacio de Justicia, Carrera 45 No. 44-12 Piso 2
Telefax: 3402228
Barranquilla – Atlántico. Colombia